

PRESENTACIÓN



Llegamos a la edición número 25 de «El Cuarto* Femenino» que empezamos a publicar en 1998, cuando también en el Perú se inició la aplicación de las cuotas electorales de género en las elecciones municipales. La información actualizada, contenida en cada número, ha sido de suma utilidad tanto para autoridades como para activistas y público interesado en el quehacer político de las mujeres y en el proceso de ampliación de las libertades y derechos de las personas, sin discriminación alguna.

En este número presentamos nuestras secciones **Desde el Congreso**, con análisis e información sobre la legislatura 2006-2007, en la que se observa la reducción del número de proyectos presentados, 1,475 en comparación a los 3,390 del primer año de sesiones en el periodo parlamentario 2001-2006, situación que se explica en parte por la aplicación de nuevas reglas para la formulación de las iniciativas por bancada.

En cuanto a producción legislativa, debemos destacar la *Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres* (Ley N° 28983) -aprobada por unanimidad-, que establece lineamientos para la actuación del Estado en sus diferentes sectores y niveles de gobierno a fin de garantizar la igualdad real de las mujeres y hombres, adoptando medidas especiales que corrijan y compensen las desigualdades de género. La norma señala, por ejemplo, la adopción del lenguaje inclusivo, la formulación de estadísticas desagregadas por sexo, ámbito y grupo étnico y la obligación de la Presidencia del Consejo de Ministros de dar cuenta, anualmente, al pleno del Congreso sobre los avances en el cumplimiento de la ley. Para la ciudadanía y en especial para las mujeres esta norma es un instrumento fundamental para la vigilancia y la rendición de cuentas sobre la atención a las condiciones que las colocan en situación de indefensión y mayor vulnerabilidad.

En la sección **Desde las regiones y municipios**, se recogen las disposiciones legales en materia de promoción de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género. Cabe señalar, sin embargo, que el

cambio de gestión de los gobiernos regionales y municipales, la falta de documentación organizada, la poca sensibilidad a los temas de género por parte de las autoridades y la débil articulación ciudadana en torno a estos temas, se traduce en la poca atención e incluso en el desconocimiento de las normas ya aprobadas. Lograr políticas públicas que incluyan presupuestos para la igualdad de género en los tres niveles de gobierno, es una tarea pendiente.

En nuestro **Suplemento Especial sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos**, damos cuenta de las iniciativas presentadas entre enero y julio del presente año y destacamos el Proyecto de Ley de Salud Sexual y Salud Reproductiva (N° 1062) presentado por la congresista Elizabeth León, y con la adhesión multipartidaria de varios congresistas.

Con este número también iniciamos la presentación del **Suplemento Descentralización Educativa e Igualdad de Género**, que centra su atención en la recientemente aprobada Ley de Carrera Pública Magisterial, y el tratamiento de la violencia y la discriminación por orientación sexual en la escuela. Además, de la propuesta para la incorporación de la perspectiva de género en el debate de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y una batería de indicadores de género para medir la calidad del gasto y la gestión por resultados del presupuesto público.

En suma, con los nuevos agregados y suplementos, «El Cuarto*Femenino» se convierte en un instrumento o herramienta de trabajo y análisis del quehacer político, de los derechos humanos y derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres en los diversos ámbitos del territorio nacional e internacional, que esperamos sea de utilidad para los diferentes sectores a quienes está dirigido.

Lima, agosto de 2007.

Lisbeth Guillén Chávez
Participación Política y Ciudadanía